



# Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

*Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo*

29 de mayo de 2012

Hon. José J. Chico Vega  
Presidente  
Comisión de Gobierno  
Cámara de Representantes de Puerto Rico  
El Capitolio  
Apartado 9022228  
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante y miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ("Colegio de CPA") ante la Honorable Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes para presentar nuestros comentarios en relación al Proyecto de la Cámara 3982. Esta medida propone crear un sistema de ratificación expedita de licencias profesionales por endoso y de provisión de licencias profesionales temporeras, a los cónyuges de todo militar y de determinados empleados federales en servicio activo que, por motivo de su pareja haber sido transferida a Puerto Rico como parte de sus funciones durante un periodo temporero, se vea inhabilitado para practicar su profesión en el estado que originalmente le proveyó su licencia o certificación profesional; y para otros fines.

El Colegio de CPA endosaría la aprobación de esta medida sujeto a que la misma sea extensiva solo a los cónyuges de empleados federales en agencias de seguridad y que la transferencia en cuestión sea por asignación de trabajo del patrono y no por transferencia voluntaria del empleado. Consideramos que de ser aprobado el P. de la C. 3982, es importante reglamentar para que las Juntas que otorgan licencias correspondientes en Puerto Rico tengan el poder para determinar si se cumplen o no con los requisitos para cualificar para una licencia o certificación por endoso en Puerto Rico. En el caso de los CPA, no debería haber inconveniente ya que el examen de certificación y los requisitos de educación continuada son similares a los estados de la unión americana.

Por lo antes expuesto, el Colegio de CPA endosa la aprobación del Proyecto de la Cámara 3982 sujeto a la consideración de las recomendaciones aquí presentadas. Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentar nuestros comentarios y sugerencias sobre el P. de la C. 3982. Estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta o aclarar la información aquí expuesta.

Atentamente,

CPA Denisse Flores Caldera  
Presidenta

